

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 55/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de marzo de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 28.848/10 caratulado “SECRETARIA DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO 2010 – UEP PROSATE – DELEGACIÓN HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2010, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE (UEP-PSTE) – DELEGACION RAWSON, creado por Ley I-N° 287, de carácter extrapresupuestario;

Que con fecha 12 de Marzo de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 Ley V-N° 71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar los egresos rendidos y canalizados por intermedio de la Cuenta Corriente N° 021-001-200790/5 del Banco del Chubut S.A. – Ejercicio 2010, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE – DELEGACION RAWSON, creado por Ley I-N° 287, de carácter extrapresupuestario, presentados por los responsables, que importan un monto de: **PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DIECISIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 492.017,88).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES